

ESTADO PARMZ N° 021

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 26 de marzo de 2014:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	CD4-141	JESUS ANTONIO CONTECHA	18/02/2014	087	<p>Aprobar. Los Formatos Básicos Mineros (FBM) anuales de los años 2006, 2007, 2008, 2010, 2011 y los FBM semestrales 2007, 2008, 2009, 2011.</p> <p>Aceptar. Los Formularios de regalías correspondientes al III y IV trimestre del 2012.</p> <p>Aceptar. Los Formularios de regalías y los pagos para el I y III trimestre del año 2013.</p> <p>Requerir. Al titular minero, bajo apremio de multa, establecida en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente los Formatos Básicos Mineros los FBM Semestrales y Anuales de los años, 2003, 2004, 2005, Anual de 2002, Semestral del 2006, semestral de 2012 Semestral y Anual del año 2013. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal c) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es para que presente informe técnico detallado donde justifique la inactividad no autorizada en el título minero, Faltante del anterior, se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

Pr

						<p>presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan, formule su 00 respaldada con las pruebas correspondientes. So pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. CD4-141.</p> <p>Requerir. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no presentar Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías, del cuarto trimestre 2010, con los respectivos soportes de pago, asimismo la constancia de pago del II trimestre del año 2013. Por lo anterior, se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan, formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. So pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. CD4-141.</p> <p>Requerir. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por el no pago por concepto de regalías por un valor de \$ 663.653 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C) de conformidad con lo reportado en el FBM del año 2010 y la producción para este año fue de 22.335 m³ y lo reportado en los tres trimestres en el año fue de 16215 m³ dando una diferencia en volumen de 6120 m³. Por lo anterior, se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan, formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. So pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. CD4-141.</p> <p>Requerir. Al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que presente la modificación de la póliza minero ambiental, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARMZ No. 051 del 1 de febrero de 2014. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la Alameda el día 25 de julio de 2013, del Concepto Técnico PAR-I No. 0209 del 30 de mayo de 2012 y del Concepto Técnico PARMZ No. 051 del 1 de febrero de 2014.</p>
2	Contrato de Concesión	HKE-15211	INGENIERIA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	05/03/2014	099	<p>APROBAR. El Canon superficiario para la PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA anualidad de la etapa de exploración.</p> <p>REQUERIR. Al titular, del Contrato de Concesión HKE-15211, para que allegue la póliza minero ambiental como se indica en el numeral 4.1 del Concepto Técnico No.017 del 28 de enero de 2014, en atención a la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA del Contrato de Concesión "La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por la CONCEDENTE, debe</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

						<p>Pr pa</p> <p>mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prorrogas y por tres (3) años para el cumplimiento de lo anterior, se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación</p> <p>Correr traslado del Informe de Fiscalización Integral del 16 de agosto de 2013, y del Concepto Técnico PARMZ- No 017 del 28 de enero de 2012 del 22 de octubre de 2013.</p>
3	Contrato de Concesión	DB4-121	JORGE LANDAZABAL MANTILLA	05/03/2014	100	<p>Requerir.- Al Titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 para que allegue la presentación de la póliza de cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, ajustando sus características a lo manifestado en el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARMZ No. 069 del 26 de febrero de 2014, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o forme su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Requerir.- Al Titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los pagos correspondientes a la QUINTA anualidad de la etapa de Construcción y Montaje, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$256.829,88), y SEXTA anualidad de la etapa de Construcción y Montaje, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$273.007,64), más los intereses que se causen a partir de la fecha efectiva de su pago. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir. Al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.725.920,00), por concepto de intereses de Fiscalización. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir.- Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros (FBM) Semestral y Anuales correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, y el Formato Básico Minero (FBM) Anual del año 2010, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir.- Al Titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formularios por concepto de pago de regalías para el IV trimestre del 2010, el I, II, III, y</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

					<p>Pro pai</p> <p>trimestre del 2011, el I, II, III, y IV trimestre del 2012 y el I, II, III, y IV trimestre del 2013. El cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir.- Al Titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la Licencia Ambiental aprobada por la Autoridad Competente o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días.</p> <p>Correr traslado al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 069 del 26 de febrero de 2014.</p>
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 26 de marzo de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: María Fernanda Montoya O.
Abogada PAR Manizales